

PERI BASILEIAS: LA REPRESENTACIÓN DE LA DIARQUÍA ESPARTANA EN LAS HISTORIAS DE HERÓDOTO

GASTÓN JAVIER BASILE (UBA)
gastonjbasile@yahoo.com

Frente a la imagen tradicional de la *politeía* espartiana transmitida, entre otros, por Jenofonte, Tucídides, Platón y Aristóteles, Heródoto nos ofrece en sus *Historias* una caracterización del edificio institucional lacedemonio que desmiente la pretendida concordia y equilibrio de poderes de sus magistraturas. El objetivo del presente trabajo es intentar dar cuenta del énfasis, en apariencia desmedido, de la narración herodotea sobre las figuras de los reyes espartanos en la conducción de la política lacedemonia, en desmedro de las demás instituciones (el eforado, la Gerousía y la Apélla).

Heródoto / Esparta / Diarquía / Politeía

In contrast to the traditional characteristics of the Spartan *politeía* as depicted by Xenophon, Thucydides, Plato and Aristotle, among others, Herodotus conjures up in the *Histories* a vision of the Lacedaemonian institutional framework which runs counter to the alleged balance of power of its magistratures. The purpose of this paper is to account for the seemingly undue emphasis laid by Herodotus on the dual monarchy as the key policy-making institution in Sparta, to the detriment of the other governing bodies such as the ephors, the Gerousia and the Apella.

Herodotus / Sparta / Dual Kingship / Politeía

*¡Adelante, hijos de los ciudadanos de Esparta,
la ciudad de los bravos guerreros!
Con la izquierda embrazad vuestro escudo
y la lanza con audacia blandid,
sin preocuparos de salvar vuestra vida;
que esa no es costumbre de Esparta.*

Tirteo, fr.18.

ESPARTA: REALIDAD, MITO Y NARRACIÓN

Cualquier historiador razonablemente informado sobre la organización institucional de la *politeía* espartana –modelo que, desde la antigüedad, ha sido tradicionalmente asociado a la *eunomía* (la ‘buena ley’ que el mítico Licurgo trae de Delfos) y la *homónoia* (el delicado equilibrio de rasgos propios de regímenes oligárquicos, democráticos y monárquicos en una constitución mixta) e idealizado por la estabilidad de sus magistraturas, el respeto a leyes inamovibles y la ausencia de *stásis*– no podrá sino hallarse algo perplejo ante la imagen del estado lacedemonio que nos ofrece Heródoto en sus *Historias* y que, no obstante, constituye el testimonio directo más valioso sobre el funcionamiento interno y participación externa de la Esparta clásica en el período que se extiende desde mediados del siglo VI hasta agosto de 479 A.C. De un conjunto de rasgos que parecen desmentir el pretendido *mirage* espartiatia –término con el que Ollié (1933) caracterizó la elaboración teórica de filósofos y oradores del siglo IV que prevaleció hasta el período helenístico–,¹ sobresale en el relato herodoteo un hecho particular que plantea un interrogante en relación con la presunta ‘concordia’ del edificio institucional lacedemonio y las reales atribuciones de sus magistrados.

En contraste con la *eunomíe* que el mismo Heródoto constata en relación con las leyes de Licurgo (I, 65),² a lo largo de la mayor

¹ Acerca del *mirage* (espejismo) espartiatia véase FORNIS (2002). Entre las fuentes antiguas que dieron forma al mito historiográfico el autor menciona a Jenofonte (*La República de los Lacedemonios*), Platón (*Leyes* 692 a), Aristóteles (*Política* 1265 b33 – 1266 a 1; 1270 b6 – 1271 b19; 1294 b14-36), Polibio (6,3,5-8; 10,6-12 y 45, 3-5) y Plutarco (*Vida de Licurgo*).

² En relación con el mítico personaje de Licurgo y la Gran Retra, véase FORNIS (2002:33-39). Respecto de la fechación de esta última el debate permanece abierto: los testimonios antiguos proponen dataciones diferentes, que van desde el siglo XI al VIII; entre los historiadores contemporáneos existe un relativo consenso en datar la Gran Retra entre principios y mediados del siglo VII.

parte del relato, la política espartana –tanto en su estructura interna como en sus acciones externas– aparece dominada –y, a menudo, monopolizada– por la figura de los diarcas.³ En efecto, la historia política e institucional de Esparta –que la narración, por otra parte, no ofrece de manera cronológica ni sistemática– es presentada en términos generales como ‘la biografía de sus reyes’,⁴ en tanto que la situación interna y, en particular, la política exterior del estado lacedemonio no constituyen por lo general sino el corolario de emprendimientos o acciones individuales de tales magistrados. Dicha focalización por parte de Heródoto sobre las figuras de los reyes como conductores excepcionales de la política espartana aparece secundada por un circunstancial pero sostenido escamoteo del rol desempeñado por las demás instituciones de la *politeía* espartiatia (el eforado, la *gerousía* y la *apélla*) en la gestión de los asuntos inherentes a la *pólis*. La preeminencia concedida al rol y atribuciones regias en las *Historias* de Heródo-

³ Heródoto es el primero en demostrar admiración por el *kósmos* espartiatia (I, 65, 20) al señalar que los lacedemonios, habiendo sido otrora los peores gobernados de entre los griegos (*kakonomótatoi*), alcanzaron la *eunomíe* merced a las leyes de Licurgo. Si bien Heródoto hace una breve mención aquí de las otras instituciones –el eforado y el consejo de ancianos–, más tarde apenas se refiere a ellas de manera circunstancial y esporádica o sencillamente se desentiende de ellas, al menos en lo relativo a su injerencia política real dentro de la *politeía* espartana. Incluso en este pasaje de Heródoto el acento está puesto claramente sobre la *realidad* espartiatia: 1- el legislador Licurgo es presentado como tutor de su sobrino Leobotas, de la dinastía Agiada. (La fecha que sugiere Heródoto sería en torno al año 1000 A.C.); 2- las reformas de Licurgo se enuncian de manera escueta y sin jerarquizar (“Después estableció lo referente a la guerra, las unidades militares, los cuerpos de treinta, las comidas en común y, además de eso, los éforos y los ancianos” I, 65, 26-29); 3- el eforado y el consejo de ancianos son mencionados en último lugar y sin ninguna especificación acerca de sus funciones; 4- la *apélla* (o asamblea), la cuarta magistratura del estado lacedemonio, no es mencionada (en tanto que la Gran Retra, en sus dos versiones, alude específicamente a ella).

⁴ HOW y WELLS (1967:347).

to, sin embargo, no se condice con el testimonio provisto por un conjunto de fuentes de la antigüedad –entre las cuales figuran Jenofonte, Tucídides, Platón y Aristóteles⁵– que, pese a ser más tardías, coinciden en destacar las notables limitaciones impuestas a la potestad de los diarcas a través del control ejercido por la asamblea y, especialmente, por la vigilancia inexorable de los éforos. Es así que la historiografía moderna concuerda en señalar que, además de las prerrogativas militares –en su calidad de comandantes supremos del ejército en tiempo de guerra–, los reyes apenas desempeñaban ciertas funciones de carácter religioso y gozaban de privilegios honoríficos entre los *hómoioi* que, lejos de

⁵ Los testimonios de Jenofonte, Platón y Aristóteles coinciden en lo relativo a las limitaciones del poder real en Esparta. En *La República de los Lacedemonios* Jenofonte insiste en que el poder de los diarcas estaba notablemente restringido por el contralor de los éforos antes quienes debían rendir todos los meses juramento de fidelidad a las leyes (*katà tous tês póleos keiménous nómous basileúsein*) (Lac. XV,7); incluso en su calidad de jefes supremos del ejército, su conducción estaba sometida a la vigilancia de dos éforos que los escoltaban en los enfrentamientos. (*horôntes dê ho ti poièi hékastos sophronísouzin hos tò eikós.*) (Lac. XIII, 5) Finalmente, Jenofonte concluye con una reflexión acerca de la moderación de los honores atribuidos a los reyes, para no despertar en los magistrados pensamientos de tiranía (*tyrannikôn phrónema*) ni envidia del poder real en los ciudadanos (*phthónon tês dunámeos*). (Lac. XV, 8-9). En *Leyes* (691 C- 692 D), Platón cita el modelo espartano para ilustrar una forma de gobierno “mesurado” (*métron ékhousa*) y compuesto (*symmiktòs genoméne*) y enumera las sucesivas limitaciones históricas impuestas al poder real (*basileía*): 1- la doble casa real; 2- el Consejo de veintiocho ancianos; 3- la institución del eforado. Aristóteles, por su parte, en *La Política* (1284 b 35 – 1286 a 9) distingue cinco formas de monarquía. Aquella que confiere menores atribuciones a los reyes es la monarquía lacedemonia, en tanto que la que le confiere poderes absolutos es la monarquía persa; los restantes modelos (la monarquía de los tiempos heroicos, la de los bárbaros y la de los *aisymnétai*) constituyen instancias intermedias. Aristóteles caracteriza a la realza lacedemonia como un “generalato con plenos poderes y vitalicio” (*stratēgia tis autokratóron kai aidíos*) con competencia en asuntos militares y religiosos, pero que no es “soberana en todos los asuntos” (*ouk ésti dê kyria pánton*) (Arist. *Pol.* 1285 a 1-8).

conferirles un poder efectivo, constituían más bien un vestigio simbólico de las potestades del *basileús* del mundo homérico.⁶

Ahora bien, en virtud de la tradicional estabilidad y continuidad de las instituciones del estado lacedemonio –rasgo señalado por la mayor parte de las fuentes antiguas y enarbolado al rango de mito historiográfico– la presentación de la dinámica institucional de la *polieía* espartana por parte de Heródoto plantea un interrogante: ¿a qué responde y cómo debe interpretarse la centralidad y preeminencia de la diarquía espartiatá en la dirección de los asuntos internos y externos de la *pólis* en las décadas previas a las guerras médicas hasta la capitulación final de las fuerzas de Jerjes en 479 A.C. –lapso que coincide casi en su totalidad con el controvertido reinado del monarca agiada Cleómenes I, figura central en la obra herodotea?

La historiografía ha procurado explicar el rol protagónico asignado a la magistratura regia por parte de Heródoto como resultado de la excepcional injerencia del rey Cleómenes en los asuntos del estado lacedemonio. Dotado de una fuerte personalidad –a menudo despótica–, que algunos especialistas han querido ligar al perfil de un esquizofrénico paranoide (Forrest, 1980:93 y 1995), y merced al apoyo y connivencia de las capas de elite de la sociedad espartana, el rey Cleómenes supo servirse de una coyuntura histórico-política turbulenta (signada por los repetidos intentos de consolidar y extender el dominio espartiatá sobre el

⁶ El *ánax* de época micénica –figura sobre la que están modelados parcialmente los héroes homéricos– ejercía su autoridad no sólo en todos los órdenes de la vida militar sino también sobre la vida religiosa en torno al palacio, puesto que estaba estrechamente vinculado a la poderosa clase sacerdotal. Dichas prerrogativas de culto, si bien severamente restringidas, sobreviven en las atribuciones de los reyes espartiatas, quienes– en su calidad de Heraclidas– eran los descendientes y representantes naturales de Zeus. Del mismo modo, en Atenas, el segundo de los nueve arcontes se ocupaba de las cuestiones de culto y era llamado ‘arconte-rey’. Véase Aristóteles, *Constitución de los atenienses*, 3 y 57.

resto del Peloponeso, las sucesivas incursiones en el Ática, la campaña contra Argos, la constitución y preservación de la Liga del Peloponeso, las amenazas provenientes de Oriente, etc.) de modo de lograr monopolizar la gestión de los asuntos políticos. Es innegable que existieron factores objetivos que permiten justificar la centralidad de la figura del rey Cleómenes y las atribuciones excepcionales de las que pudo gozar la magistratura regia durante este período; sin embargo, éstos no parecen ser suficientes para explicar el énfasis –acaso desmedido– de la narración herodotea sobre la figura de los diarcas como ‘conductores’ de la política espartana en desmedro de las demás instituciones.

Sin desatender posibles explicaciones históricas que, sin duda, operan a modo de sustrato objetivo de la preeminencia de la realeza y la escasa injerencia de las demás instituciones durante este período histórico, intentaremos demostrar que la focalización narrativa sobre los diarcas espartanos –en particular Cleómenes (h.520-h.488) y Demarato, monarca de la dinastía euripóntida y rival de aquél (h.515-491), pero también, aunque en menor medida, los reyes posteriores hasta la victoria final sobre las fuerzas de Jerjes: Leotíquidas II (491-476), Leónidas (h.488-480) y Pausanias el regente (480-h.470.)– responde también a una dinámica interna a los *lógoi* herodoteos, una organización de la materia textual que procura crear determinados efectos de lectura en el receptor. Veremos que la realeza espartana –en tanto eje conductor no sólo de la política del estado lacedemonio sino también del desarrollo interno del relato– constituye una *opción* narrativa que, por un lado, se adecua al *modus dicendi* tradicional sobre el pasado y resulta funcional al nuevo discurso inaugurado por Heródoto, pero, por otro, responde a una motivación discursiva gobernada por un marcado sesgo ideológico-político. Al final de nuestro recorrido textual, reconsideraremos la coyuntura histórica a partir de un concepto que emerge de una lectura atenta de las fuen-

tes y que abre una nueva perspectiva sobre los avatares de la política espartiatá y los modos de conducción de la política exterior de las *póleis* griegas en los inicios del período clásico.

UN DISCURSO IMBRICADO: ENTRE EL GUSTO LITERARIO, EL SESGO IDEOLÓGICO Y LA REALIDAD HISTÓRICA

1) La injerencia excepcional de los diarcas espartanos en el desarrollo de las *Historias* puede adscribirse, en un sentido amplio, a rasgos inherentes al nuevo *lógos* fundado por el *hístōr* así como a la concepción de la causalidad histórica que impera en la narración. En términos generales, la teoría de la causalidad en la obra herodotea incluye frecuentemente una motivación de índole individual como detonante de los acontecimientos históricos.⁷ Si bien raras veces la causalidad de los hechos históricos puede reducirse unívocamente al designio individual –pues a menudo convergen en la explicación de los acontecimientos vaticinios, oráculos, conceptos abstractos como la venganza o la *hýbris* o consideraciones de tipo político o estratégico que influyen en las decisiones individuales–, Heródoto rehuye habitualmente a las elucidaciones complejas y abstractas de los fenómenos –del tipo que postula la historiografía moderna– centrándose, en cambio, en las motivaciones personales de individuos prominentes. Dicho ‘personalismo’ responde, por una parte, a características propias de las comunidades de la antigüedad –una miríada de *póleis* autárquicas y replegadas sobre sí mismas, dotadas de un número muy restringido de ciudadanos de pleno derecho, y donde, razonablemente, predominaban las relaciones interpersonales cara a

⁷ Véanse IMMERWAHR (1956:241); WARDMAN (1961:133); DE ROMILLY (1971:314); HUNTER RAWLINGS (1975); HOHTI (1976:37).

cara – que favorecían la emergencia de individuos destacados en el seno de la *politeía*. Sin embargo, la configuración del relato en torno a figuras notables también remite a los modos de narrar tradicionales consagrados por la epopeya, género discursivo del que Heródoto busca deliberadamente apartarse a nivel conceptual– aun cuando debe servirse de muchas de sus matrices formales. Es así que el influjo homérico en la génesis del nuevo discurso historiográfico no debe soslayarse como explicación de la focalización desde el plano de la enunciación sobre figuras emblemáticas de la comunidad en desmedro de consideraciones institucionales o políticas más complejas o abstractas. Del mismo modo en que la épica homérica –antecedente indiscutido del discurso herodoteo– narra el conflicto bélico entre griegos y troyanos a partir de las acciones, decisiones y voluntad de los ‘héroes’ –o individuos prominentes–, no resulta infundado que Heródoto enfatice la figura paradigmática de los reyes espartanos no sólo como conductores de la política del estado lacedemonio sino también de los núcleos narrativos en torno a los cuales se desarrolla la acción. Dado que los antecedentes históricos de la anacrónica magistratura regia del estado lacedemonio se remontan, precisamente, a los *basileís* homéricos, la mirada puesta sobre los diarcas espartanos podría pensarse –desde la historia de los géneros discursivos– como la continuidad de un *leit-motiv* literario instituido por los poemas épicos, capaz de legitimar y garantizar la adhesión del público al nuevo discurso histórico.

2) Ahora bien, la explicación ‘literaria’ del fenómeno – vinculada a los modos tradicionales de narrar las gestas del pasado canonizados por la épica y que garantizan, a su vez, la adecuación a un ‘gusto literario’; ligada también al contexto socio-histórico de liderazgo e individuación en las *póleis* griegas; e incluso a modos de pensamiento inherentes a una cultura eminente

temente oral⁸– no es, sin embargo, suficiente a la hora de dar cabal cuenta del énfasis discursivo sobre la figura de los diarcas en la gestión de los asuntos internos y externos de la *pólis*. En efecto, la radicalización de las atribuciones de la realeza en las *Historias* – hecho que rebate el testimonio unánime del resto de las fuentes clásicas sobre el edificio institucional lacedemonio– así como el silenciamiento relativo de las demás magistraturas parecen responder, en cambio, a una intencionalidad narrativa que rige la organización del material textual y que, verosímilmente, desvela un marcado sesgo ideológico sobre lo narrado. Intentaremos demostrar –a partir de una lectura pormenorizada de pasajes significativos de la obra herodotea, donde se coloca en primer plano la figura de los reyes espartiatas– que el relato proyecta, desde el plano de la enunciación, una sostenido ‘paralelismo’ (con esporádicas matizaciones, que señalaremos oportunamente) entre la *basileía* lacedemonia y la ‘autocracia’ persa. Veremos a continuación el modo en que dicha correspondencia se construye desde el plano de la enunciación, concentrándose especialmente en los libros V y VI de las *Historias* en torno a la figura de Cleómenes, e intentaremos proponer una explicación vinculada a un sesgo ideológico por parte del autor con el fin de provocar determinado efecto de recepción de la obra.

⁸ Señala ONG (1987:73-74) en relación con el papel de las grandes figuras en el funcionamiento de los procesos intelectuales orales: “La memoria oral funciona eficazmente con los grandes personajes cuyas proezas sean gloriosas, memorables y, por lo común, públicas. Así, la estructura intelectual de su naturaleza engendra figuras de dimensiones extraordinarias, es decir, figuras heroicas; y no por razones románticas o reflexivamente didácticas, sino por motivos mucho más elementales: para organizar la experiencia en una especie de forma memorable permanente. Las personalidades incoloras no pueden sobrevivir a la mnemotécnica oral.”

a) El nombre del rey

El primer elemento que propicia la semejanza entre la figura del monarca espartiatá y el rey persa emerge a nivel del significante: el texto griego emplea el mismo término *basileús* para hacer referencia a uno y a otro.⁹ Sin embargo, las reconstrucciones historiográficas han demostrado el abismo que separa a la figura del Gran Rey persa –epítome del poder despótico, fuente de toda autoridad cívica y militar que alcanza a cada uno de los súbditos de una vastísimo imperio– de las efectivas atribuciones de los

⁹ El uso indiscriminado del mismo término se corrobora fácilmente a lo largo de las *Historias*. Comentaremos únicamente un episodio en que el valor semántico del término alcanza su límite máximo. Demarato –rey espartiatá de la dinastía euripóntida que fue destronado por su primo Leotíquidas II y buscó asilo político entre los persas– es interpelado en dos oportunidades por el Gran Rey de los persas, Jerjes, en relación con el poderío y costumbres de los griegos (VII. 101-104 y VII 234-237). Frente al rey persa, despótico e imperial, Demarato se presenta como un ex –rey , despojado por sus compatriotas de su *timé* y su *gérás* un monarca destronado, sin patria (*ápolis*) y exiliado (*phygás*) Con todo, ha sido “rey” de los lacedemonios y es en calidad de tal que Jerjes dirige su interrogatorio en ambas ocasiones: “Vamos, tú afirmas que has sido rey de estos hombres (*basileús autós genésthai*)” (VII, 103, 3-4); “Pues tú por haber sido su rey (*dia basileús genómenos*) conoces los pasos de sus planes” (VII, 234, 18-20). Sin duda, Jerjes autoriza la palabra de Demarato, principalmente, en virtud de una experiencia del poder real compartida. En tanto ex –monarca, Demarato se vuelve para Jerjes un interlocutor válido. Se vuelve evidente aquí la amplitud semántica del término *basileús*, denominación inespecífica que permite la identificación de dos personajes que, al momento del supuesto diálogo, se encuentran en las antípodas del poder real. Ahora bien, también es cierto que en este elemento aparentemente común entre ambos personajes es donde se revelará en la interacción lingüística entre Jerjes y Demarato la diferencia más marcada entre la *autocracia* persa y la realeza conforme a la ley (*nómos*) de los lacedemonios (y, en un sentido más amplio, de la legalidad imperante en gran parte del mundo griego). A esta altura del relato, Heródoto parece necesitar enunciar la ‘diferencia’ que deliberadamente soslayó hasta aquí, habiéndose extralimitado en las semejanzas establecidas entre ambos tipos de realeza.

diarcas espartanos, sometidos a un severo control por parte de las otras magistraturas colegiadas. De allí la ambigüedad semántica que genera el empleo de un mismo término para aludir a realidades institucionales que, aun en la antigüedad, eran percibidas como disímiles en la praxis. Aristóteles acuña un neologismo para salvar dicho equívoco: alude al sistema monárquico persa como una ‘realeza absoluta’ (*pambasileía*) en la medida en que el monarca “actúa en todos los casos según su voluntad” (*toû basiléos toû katà tèn hautôû boulesin pánta práttontos*). (Arist. *Pol.* III, 1287 a).¹⁰ Si bien Heródoto reconoce ocasionalmente dicha facultad de los monarcas persas (III. 31), no diferencia conceptualmente una y otra forma de gobierno a nivel del significante. Circunstancialmente, en algunos pasaje de las *Historias* (I, 188, 4; I, 192, 4) utiliza el epíteto de “el Gran Rey” (*basileús ho mégas*) para referirse a Ciro – que es la denominación difundida en la antigüedad. (Véase Esquilo, *Persas*, v.24 y Platón, *Leyes*, 695 E). Sin embargo, aun disponiendo de un término *ad hoc* para distinguir a la monarquía persa de la lacedemonia, el historiador no se sirve de ella de manera consistente a lo largo de la obra.

¹⁰ Resulta evidente que dicha forma ‘absoluta’ de realeza es la más proclive a adoptar la forma de una ‘tiranía’. El monarca persa que, tradicionalmente, aparece vinculado a dicho abuso del poder es Jerjes. Así, por ejemplo, Platón presenta a Jerjes en su diálogo *Leyes* (694 A- 695E) como “joven e impetuoso”, el último exponente de la decadencia de la realeza persa. (Dicha degeneración de las buenas cualidades del gobernante se origina, según Platón, en una *paideía* inadecuada – a manos de reinas ambiciosas- que condujo a los jóvenes monarcas por los caminos de la *hýbris*). Aristóteles, por su parte, señala que la realeza se corrompe principalmente: 1) por disputas internas entre miembros de la familia real; o 2) por un abuso del poder por parte de los reyes, que comienzan a gobernar de modo tiránico y en contra de las leyes. Por el contrario, añade que la realeza se preserva a través de la limitación de sus poderes (como sucede entre los molosos y los lacedemonios). (Arist. *Pol.* V, 10-11)

b) Los *hones del rey*

En segundo lugar, es necesario considerar la digresión que el propio Heródoto inserta en el Libro VI (51-60), donde se desarrolla, por un lado, la leyenda referida por los mismos lacedemonios acerca de los orígenes de la diarquía (VI. 52-55) y, a continuación, un pormenorizado registro de las atribuciones de los reyes espartiatas. Resulta un dato significativo que dicho *excursus* sobre las funciones regias –de cuya originalidad se jacta el propio Heródoto (VI, 55, 3-5)– se nos ofrezca precisamente aquí, antes de que el autor refiera en detalle la desavenencia entre los diarcas Cleómenes y Demarato. Es así que –arbitrariamente o no– el detalle de las funciones regias queda –en la memoria del auditorio– ligado en particular a la figura de Cleómenes I, cuyo protagonismo en la acción narrativa es central en el desarrollo de los libros V y VI.

Es preciso destacar que las prerrogativas regias –que Heródoto divide escrupulosamente en tres clases: 1) en la guerra (VI, 56); en la paz (VI, 57) y después de su muerte (VI, 58)– aparecen rubricadas bajo la denominación de *gérea*– término que remite directamente a los ‘hones’ conferidos a los reyes en una sociedad aristocrática como la que retratan los poemas homéricos.¹¹ Se

¹¹ En su acepción más concreta, los *gérea* constituyen –en los poemas épicos– los objetos más preciados que recibían los generales antes de la repartición del botín (*Od.* VII, 10; XI, 534, etc.); también los presentes ofrecidos en sacrificio a los dioses (*Il.* IV, 49) así como las honores tributados a los muertos (*Il.* XVI, 457; etc.) Pero incluso en la epopeya, el término adquiere un matiz político-institucional en la medida en que hace referencia en ocasiones a prerrogativas o privilegios honoríficos tales como formar parte del consejo (*Il.* IV, 323; IX, 422) y el ejercicio de la soberanía (*Il.* XX, 182; *Od.* XI, 184; etc.). Se trata, sin duda, de un concepto estrechamente vinculado al mundo aristocrático. Más tarde, Tucídides empleará el término, precisamente, para hacer referencia a las monarquías con “prerrogativas limitadas” de la Grecia arcaica (*epi retoís géra si patrikaí basiléiai* (*Tuc.* I, 13, 1). Del mismo modo, Platón empleará el término para hacer referencia a los ‘privilegios’ específicos que habrá de concederse a los ‘guardianes’ en su modelo político aristocratizante plasmado en *República* (*géra dotéon*

vislumbra aquí una vez más el carácter ‘anacrónico’ de la magistratura regia en Esparta— que responde a modelos institucionales y culturales arcaicos y que, no obstante, Heródoto subraya deliberadamente a partir del empleo del término *géras*.

En lo esencial, la nómina detallada de atribuciones regias que suministra Hérodoto concuerda con los testimonios de fuentes más tardías— en particular, la *República de los Lacedemonios* de Jenofonte (Cap. XIII y XV). En ambas fuentes se corroboran fácilmente los rasgos aristocratizantes de dicha magistratura. Los reyes tenían el mando supremo del ejército, en su calidad de ‘generales hereditarios y vitalicios’, protegidos por una guardia personal de trescientos hoplitas, (*Her. VI, 56* y *Jen. Lac. XIII*) y desempeñaban, a su vez, funciones sacerdotales tanto en la ciudad como en el campo de batalla (*Her. VI, 57* y *Jen. Lac. XIII. 2-4* y *XV.2*). A dichos atributos primordiales se sumaba una serie de privilegios: se los honraba con ofrendas y tierras tomadas de los periecos y se les otorgaba trato preferente en las *syssitia* (las comidas en común) y los *thysiai* (los sacrificios) (*Her. VI; 57* y *Jen. Lac. XV 3-5*); a su vez, tenían el monopolio de los oráculos a través de los Pitios (*Her. VI, 57* y *Jen Lac. XV 5*). Finalmente, a su muerte, se les dispensaban magníficos honores (*Her VI, 58* y *Jen. Lac. XV 8-9*) que los elevaba al rango de ‘héroes’.

No obstante, si bien los datos suministrados por ambas fuentes son equiparables, subyace una notable diferencia. El relato de Heródoto pone el acento en los honores *extraordinarios* de los reyes espartiatas basados, fundamentalmente, en los orígenes ancestrales y religiosos de la magistratura. Así, por ejemplo, la potestad militar del rey se funda en el temor religioso que inspira en los espartiatas rehusarse a acatar la voluntad del rey, hecho que

kai àthla àlla) (*Plat.Rep.460b*). Resulta evidente que, aun a fines del siglo v, el término permanece ligado a un modelo institucional aristocrático.

podía hacer recaer sobre ellos una maldición (*eî dè mé. autón en toî ágeî enékhesthai*) (Her VI, 56, 5). Jenofonte, en cambio, destaca escrupulosamente las limitaciones impuestas al poder real (la vigilancia de los éforos, el juramento mensual de fidelidad a las leyes de la ciudad, la delegación de las funciones militares en campaña en otros magistrados, etc.) al punto tal de que concluye su exposición diciendo: “Estas son, pues, las honras (*timái*) que le están otorgadas al rey mientras vive, no en mucho superiores a las de los particulares; pues no quiso inspirar en los reyes pensamientos de tiranía (*tyrannikón phrónema*), ni imbuir en los ciudadanos envidia del poder real”. (Jen. *Lac*, XV, 8).

Conviene detenerse en dos instancias sugerentes de la digresión herodotea sobre las atribuciones de la realeza que parecen construir, desde el plano del enunciado, una intencional aproximación de las figuras de los diarcas espartiatas a las de los autócratas persas. La primera de ellas ya ha sido advertida por la historiografía clásica, en la medida en que confuta los datos provistos por otras fuentes en relación con las incumbencias de los diarcas en materia militar. Se trata del pasaje en que Heródoto señala a propósito de las atribuciones militares de los reyes: “(...) y conducir la guerra fuera contra la tierra que deseen y ninguno de los espartiatas habrá de impedirles esto...” (*kaî pólemon ekphérein ep’ hén àn boúlontai khóren, toútou dè medéna eínai Spartiétou diakolytén*) (VI, 56, 4-6). Dicha facultad asignada por Heródoto contradice abiertamente la evidencia ofrecida por el resto de las fuentes clásicas. En efecto, la gestión de la política exterior recaía fundamentalmente en manos de los éforos –presumiblemente, junto con la *gerousía*– (véase, por ejemplo, Jen. *Hell*. III, 1, 1; V, 2, 9, 11) en tanto que la potestad del rey se limitaba a ser el comandante “adondequiera que la ciudad enviara un ejército” (*kaî stratián hópoi àn he pólis ekpémpei hegéisthai*) (Jen. *Lac*. XV, 2). Sólo tras haber cruzado la frontera con auspicios favorables ejercía el rey

un poder soberano sobre el ejército, que, aun así, estaba sujeto al control de los dos éforos que acompañaban la tropa. Por otra parte, la declaración formal de la guerra, así como la fijación de los términos de paz, correspondían a la *apéllosa* (véanse, por ejemplo, los testimonios de Tucídides I, 67, 72; VI, 88 y Jenofonte, *Hell.* VI, 4, 3, etc.). Si bien es posible que los reyes gozaran de prerrogativas más amplias en época arcaica, resulta poco verosímil tal poder extraordinario en época clásica. Creemos, en cambio, que dicha atribución excepcional es funcional a la caracterización de los diarcas espartiatas que ofrece Heródoto así como a su autonomía dentro de la dinámica del relato, en la medida en que permite aproximar estructuralmente a los diarcas lacedemonios a reyes 'absolutos' al modo persa.

Dicho sesgo en la caracterización de los reyes aparece enunciado abiertamente en una segunda instancia del *excursus* en cuestión, vinculado a ciertas costumbres de los lacedemonios en lo referente a la muerte de sus reyes. Heródoto señala tres aspectos en los que los lacedemonios se asemejan a los bárbaros: 1) el modo en que todos los ciudadanos (incluidos las mujeres, *periecos* e *ilotas*) están obligados a concurrir a las exequias y dar testimonio ritual de duelo (VI, 58); 2) la exoneración de las deudas contraídas por un espartano con el rey fallecido o con el estado lacedemonio tras la muerte del rey (VI, 59); 3) la costumbre según la cual ciertos oficios (los heraldos, los flautistas y los cocineros) se transmiten de generación en generación. (VI, 60). La emergencia de la voz enunciativa en este pasaje resulta altamente sugerente. La filiación étnica de los espartanos con los egipcios o persas ya había sido insinuada por Heródoto en los párrafos 53 y 54 del Libro VI, donde el linaje de los reyes –según el testimonio de los griegos– parece remontarse a través del mítico Perseo a Egipto, en tanto que los persas sostienen que Perseo no era originariamente griego sino asirio. Aun cuando las semejanzas señaladas

por Heródoto como corolario de su digresión sobre las facultades regias resulten quizá anecdóticas –incluso se ha sugerido que se trata de una interpolación posterior del autor para justificar sus afirmaciones en los párrafos 53 y 54–,¹² no obstante, dan cuenta de un designio autoral –que a menudo permanece latente, pero que aquí emerge al plano de la enunciación– de confrontar y establecer paralelismos entre una y otra forma de realeza. Se trata, pues, de una evidencia valiosa a favor de nuestra interpretación.

c) *Las iniciativas excepcionales del rey*

Las prerrogativas regias expuestas por Heródoto en los pasajes mencionados encuentran su correlato en las acciones específicas de los reyes espartiatas –particularmente, Cleómenes I– en el desarrollo de la acción. Es en la gestión concreta de los asuntos que atañen, fundamentalmente, a la política exterior lacedemonia donde la narración centra su eje sobre el accionar de los diarcas, prescindiendo, por lo general, de referencias a otras instituciones. Señalaremos a continuación el papel asignado a Cleómenes en la dirección de los asuntos políticos durante el extenso período que ocupa su reinado. Haremos una breve mención de los acontecimientos más sobresalientes, presentándolos en el orden cronológico en que posiblemente tuvieron lugar –es decir, reordenando y fechando tentativamente los datos suministrados por Heródoto.

La primera aparición del rey Cleómenes coincide con la narración de los sucesos acaecidos en los inicios del reinado de Darío. Se trata de una escena de *xenia* a usanza de la epopeya en la que Cleómenes recibe a Meandrio, tirano de Samos, quien le solicita ayuda militar contra los persas a cambio de dones de hospitalidad. (III, 148) El encuentro debió haber tenido lugar aproximadamente entre el 516-514 A.C., de acuerdo con las diferentes da-

¹² Véase HOW & WELLS (1967:88).

taciones. Cleómenes se muestra incólume ante los ofrecimientos del samio y, para evitar que Meandrio corrompiera a algún otro de los lacedemonios con sus prebendas, acude finalmente a los éforos, quienes expulsan a aquél de la tierra laconia. El pasaje es en apariencia anecdótico –en efecto, Cleómenes no volverá a aparecer hasta el Libro V– pero, no obstante, ilustrativo del rol que desempeñará el rey espartano posteriormente. En efecto, el pasaje muestra a Cleómenes desempeñando funciones que, de acuerdo con el testimonio de otras fuentes, competirían al consejo de ancianos. No obstante, son los éforos quienes –en este caso– destie-ran al extranjero, dando muestras aquí de un poder del que se verán virtualmente despojados hasta el Libro IX, donde éstos parecen recuperar ciertamente un rol activo en la dirección de los asuntos del estado.

Pocos años más tarde, hacia el 514-512 A.C., Cleómenes nuevamente es presentado en su calidad de anfitrión de una delegación diplomática. El suceso se desarrolla sucintamente en el Libro VI (par. 84) a modo de posible explicación de la locura en que cayó el rey poco antes de su muerte. Cleómenes en persona recibe a los embajadores escitas, quienes, tras la invasión de Darío a sus territorios, acuden a Esparta para efectuar una alianza (*symmakhí- en te poiéesthai*) a los efectos de vengarse de los persas. A raíz de su trato asiduo con los bárbaros escitas, Cleómenes adoptó la incivilizada costumbre de beber vino puro (*episkythízo*) – circunstancia a la cual los espartanos adjudican la posterior locura del rey. Tanto en este episodio como en el anterior, el texto no sólo prefigura las competencias extraordinarias de las que gozaba Cleómenes en su calidad de rey, sino que –a partir de la relaciones interpersonales establecidas entre el rey y extranjeros (bárbaros)– pone de relieve el ‘entendimiento’ (¿afinidad?) existente entre las realeza espartiatá y la tiranía bárbara.

Acaso el ejemplo más paradigmático sea la acogida de Aristágoras de Mileto, hacia el 499 A.C., narrada por Hérodoto en el Libro V (par. 49-51). Nuevamente el episodio es relatado como una escena de *xenia* a la manera homérica. Aristágoras de Mileto –instigador de la rebelión de los pueblos jonios contra Artafrenes– se presenta ante el rey Cleómenes en calidad de *xénos* para solicitar el apoyo de los espartanos en la pugna de los jonios por la libertad. Para ello apela al argumento de la *homaioossýne* (igualdad de sangre), a la ganancia material que implicaría la victoria sobre los persas y a la superioridad militar de los espartiatas. Finalmente, intenta sobornar (*diaphtheíro*) a Cleómenes por medio de regalos, quien acaba por rechazar el pedido merced a la intervención de su pequeña hija Gorgo. Una vez más, el *dâmos* espartiatá aparece excluido de la escena (en una decisión que debió ser discutida previamente por la *gerousía* y ratificada por la *apéllos*). Ahora bien, distinto es el modo en que Heródoto presenta la apelación de Aristágoras ante los atenienses (V, 97), tras el rechazo sufrido de parte de Cleómenes. En Atenas, Aristágoras se presenta ante el conjunto del pueblo (*epì tòn dêmon*), que (en asamblea) resuelve prestar apoyo a los jonios, en virtud de su condición de ‘colonos’ (*ápoikoi*) del Ática. La escena duplicada muestra claramente la diferencia en la organización institucional de las dos *póleis* que, unos años más tarde, unirán fuerzas para hacer frente a la invasión persa y conquistarán la libertad para el conjunto de la Hélade.

Además de las funciones diplomáticas ejercidas por Cleómenes a título personal en detrimento de la *eunomía* espartiatá, el relato herodoteo presenta al rey como instigador y conductor exclusivo de las acciones militares del período. Cleómenes se arroga la facultad de “conducir la guerra afuera contra la tierra que desee” –una de las atribuciones regias, según Heródoto– y de orquestar *ad libitum* el escenario político-militar del estado lace-

demonio. Entretanto, las demás instituciones permanecen opacadas e incluso, en ocasiones, sometidas a los designios del monarca. Es así que la narración del historiador de Halicarnaso presenta a Cleómenes como el protagonista central en las sucesivas incursiones al Ática. En torno al 510, tras la fallida expedición marítima ocurrida dos años antes, Cleómenes, al mando del ejército lacedemonio, consigue deponer la tiranía de los Pisistrátidas en Atenas (V, 63-65). Dos años más tarde, Cleómenes acude en auxilio del aristócrata Iságoras –a la sazón huésped (*xénos*) de aquél– en su disputa con Clístenes. La operación constituyó un fracaso ante el levantamiento del pueblo ateniense que obligó a los partidarios de Iságoras y al propio Cleómenes a rendirse. (V, 70-72). Los poderes desmedidos del rey Cleómenes se ponen ostensiblemente de relieve en un cuarto intento de invadir el Ática hacia el año 506. En esta ocasión Cleómenes intenta servirse de sus aliados de la Liga del Peloponeso, reuniendo tropas sin explicitar sus propósitos (*synélege ek páses Peloponnésou stratón ou phrázon es tò sullégei*) – ejecutar una venganza personal contra los atenienses e instaurar a Iságoras como tirano. Ante la retirada de los corintios, la disconformidad del otro diarca, Demarato, y la defecación de los demás aliados, la campaña fue suspendida.¹³

También encontramos a Cleómenes a la cabeza de la campaña contra Argos, fechada en torno al año 495. La ancestral rival de Esparta en el Peloponeso es asolada por las fuerzas espartanas en la batalla de Sepea y su población diezmada, si bien Cleómenes no intentó tomar la ciudad (VI, 76-81). Tal decisión le valió un proceso por parte de los éforos (VI, 82) –probablemente instigado por su rival político Demarato– en el que se lo acusaba de corrupción.

¹³ Como consecuencia de dicha empresa, se aprobó una nueva ley en Esparta según la cual, en lo sucesivo, la conducción de una campaña militar estaría a cargo de uno solo de los reyes, en tanto que el otro permanecería en Esparta. (Véanse Jen. *Hell.* V, 3, 10; VI, 50, 2; 65, 1, etc. y también *Tuc.* V, 75.)

Aduciendo dos motivos religiosos –bastante inverosímiles, ciertamente–,¹⁴ Cleómenes es finalmente absuelto por los magistrados.

Por último, también es Cleómenes el instigador de la toma de rehenes de Egina hacia el año 491, con la connivencia de Leuquídes II, primo de Demarato –a quien ambos habían conseguido despojar del trono mediante una conspiración. (VI, 73). Descubierta la intriga de Cleómenes contra el rey euripóntida y el soborno de la Pitia, Cleómenes abandona Esparta y hace una incursión en Arcadia (VI, 74-75) donde intenta organizar una revuelta del pueblo arcadio en contra de los espartanos. Ante una inminente crisis política e institucional, los espartiatas consienten en retribuir a Cleómenes sus cargos; sin embargo, tras su regreso a Esparta, el rey cae preso de la manía, que en poco tiempo lo conduce a la muerte. (VI, 76).

En síntesis, el relato construye el perfil de Cleómenes – y por extensión, de la realeza espartiatas – con los atributos de un poder absoluto, e incluso despótico. El escenario de la *politeía* espartana se nos ofrece como desprovisto de la *eunomía* tradicionalmente atribuida al *kósmos* lacedemonio, con su justo equilibrio de poderes. La potestad de la realeza opaca a las demás magistraturas, que quedan relegadas a un segundo plano y despojadas de sus atribuciones. Es aquí donde la diferencia entre la realeza esparta-

¹⁴ Las razones religiosas aducidas por Cleómenes – el peso otorgado al oráculo de Delfos y al ominoso prodigio en el templo de Hera - no se condicen con la manipulación de sus prerrogativas religiosas o los actos de impiedad en que incurre en otros momentos del relato. Así, por ejemplo, en la conspiración contra su rival de la casa euripóntida Cleómenes no vacila en sobornar a la Pitia de Delfos para que declare la condición de hijo ‘ilegítimo’ de Demarato, circunstancia que resultará en la deposición y exilio del rey euripóntida. (VI, 66) También actúa sacrílegamente mandando a azotar al sacerdote de Hereo (VI, 81); invadiendo y devastando – según la versión de los atenienses- el templo de Eleusis (VI, 75) y desairando a la sacerdotisa de la Acrópolis en su segunda invasión del Ática (V, 72)

na y la autocracia persa comienza a volverse difusa. Si al cuadro le añadimos las intrigas palaciegas (la conspiración de Cleómenes contra Demarato, VI, 61-69); los problemas sucesorios (el doble matrimonio del rey Anaxandrides, V, 39-41; el exilio de Dorieo en Sicilia tras la asunción de Cleómenes V, 42-43; la presunta ilegitimidad de Demarato como hijo de Aristón, VI, 61-69; la usurpación de la casa euripóntida por Leotíquides II, hijo de Menares, y el acceso al trono de una segunda rama que no había gobernado por siete generaciones; VIII, 131); la política de cámaras de la realeza; el medismo de Demarato y la *hybris* y *manía* de Cléomenes; la semejanza entre la realeza lacedemonia y el absolutismo persa se vuelve casi exacta.

CONCLUSIONES

Hemos ya señalado que el contrapunto entre ambas formas de realeza que emerge del entramado textual no puede adscribirse únicamente a matrices formales y exigencias estilísticas heredadas de la epopeya homérica, ni a procesos cognitivos y simbólicos inherentes a comunidades cerradas, personalistas y esencialmente orales de la antigüedad. Tampoco la coyuntura histórico-política de fines del siglo VI y principios del siglo V A.C. provee argumentos suficientes para justificar un rol tan preeminente de la realeza espartiatá en la conducción de los asuntos políticos y el menoscabo de las otras magistraturas- hecho inusitado que refuta la pretendida *eunomía* y concordia del edificio institucional lacedemonio y que no aparece corroborado por el resto de las fuentes antiguas.

Debemos concluir que el efecto especular que emerge desde el plano de la enunciación responde entonces a un deliberado sesgo ideológico-político por parte del historiador de Halicarna-

so. En la medida en que el poder de la realeza espartana se acerca en su accionar y formas externas a los rasgos del absolutismo persa y habida cuenta de que los monarcas absolutos son los más proclives a incurrir en *hýbris* y adoptar las formas de la tiranía, el *mirage* espartíata pierde entonces toda legitimidad como paradigma de la organización política helénica. Caída Esparta, la mirada del público receptor de la obra en la segunda mitad del siglo V debe forzosamente dirigirse a la ponderación de las virtudes institucionales de su actual rival (y antiguo aliado), Atenas. En este sentido, no es descabellado sugerir que la representación de la realeza espartana en las *Historias* de Hérodoto – obra cuya redacción coincide con el desarrollo de las Guerras del Peloponeso – estaría regida por un solapado sesgo ‘filoateniense’.¹⁵

Esto explica también el hecho de que el énfasis sobre la radicalidad de la institución regia en Esparta se diluya parcialmente en los Libros VII, VIII y IX de las *Historias*. Aun cuando los reyes no pierden protagonismo, la postura narrativa de Heródoto es más matizada. Leonidas en la batalla de las Termópilas (VII, 204-238) y Pausanias en su lucha contra las fuerzas de Mardonio (IX, 10-82) cobran preeminencia por su *areté* guerrera como conductores del ejército espartíata, a imagen y semejanza de los héroes homéricos. A su vez, Demarato, en su conversación con Jerjes en el libro VII, se permite introducir un elemento de diferencia cultural (el respeto al *nómos*) que distingue a los espartanos-griegos

¹⁵ Respecto de la controvertida postura ideológica de Heródoto se han arriesgado múltiples hipótesis: LEGRAND (1995) y HARVEY (1966) destacan el aval de Heródoto a la política de Pericles; STRASBURGER (1955), en cambio, vislumbra rasgos antiatenienses en la obra del autor; FORREST (1984) sostiene que Heródoto es simpatizante de Atenas si bien detractor de la democracia de la época de Pericles; FORNARA (1971), LACHENAUD (1978), HARTOG (1980) adoptan una postura más matizada subrayando la neutralidad de Heródoto; GEORGES (1994), por último, afirma que Heródoto repudia la política de Pericles y las reformas de Clístenes.

de los persas-bárbaros.¹⁶ También los éforos retornan a la dirección de la esfera política en el Libro IX, tras una prolongada ausencia, sólo interrumpida hasta aquí por algunas menciones esporádicas y secundarias. Es así que los enviados de Atenas, que se presentan ante los espartanos para solicitar su ayuda antes de la batalla de Platea, son conducidos, esta vez, ante los éforos. Es menos complicado entrever aquí una efectiva transferencia de poder ocurrida en torno a esa fecha¹⁷ que ofrecer una explicación vinculada a una intencionalidad discursiva. Conforme se consolida la alianza y crece el entendimiento entre las dos *póleis* hegemónicas de la Hélade en la lucha contra el invasor persa, las instituciones del estado lacedemonio parecen recuperar –por su trato asiduo con los atenienses y la organización de una resistencia panhelénica– la *eunomía* que, más tarde, les confirió la tradición. Sin embargo, aun en esta instancia, la voz enunciadora dista mucho de permanecer neutral.

Cuando los embajadores atenienses se presentan ante los éforos para solicitar encarecidamente la alianza de los lacedemonios contra los persas, los magistrados –dice Heródoto: “afirmaron con juramentos que creían que sus tropas se hallaban ya en Oresteio, marchando contra los extranjeros (*xeínous*)– porque llamaban extranjeros (*xeínous*) a los bárbaros (*toùs barbárous*)”. La aclaración, en apariencia superflua, de la voz autoral reinstala en el texto la diferencia político-institucional que recorre el relato y que, como hemos analizado, cristaliza en la visión sesgada de la organización del estado lacedemonio de los libros centrales, dominada por la preeminencia de los diarcas espartanos.

¹⁶ Véase nota 9, supra.

¹⁷ HOW & WELLS (1967, vol. II:350) sostienen que el poder de los éforos se ve acrecentado por el hecho de que sustituyeron a los reyes como presidentes de la *gerousía* y la *apélla* en torno a esta fecha.

Aun para los éforos del libro IX, los persas no son 'bárbaros', sino *xéinoi*. La observación hecha al pasar por el historiador de Halicarnaso resulta altamente sugerente. Por una parte, se trata de una nueva evidencia del *atenocentrismo* de su relato: los espartiatas, aun en los momentos previos a la victoria final sobre los persas, son incapaces de distinguir el binomio griego-bárbaro que constituye el *leit-motiv* de la obra; es decir, de participar de una conciencia nacional 'panhelénica' que, evidentemente, los atenienses ya habían vislumbrado. Pero, por otra parte, constituye un dato sustancial para lograr desentrañar la imagen de la *politeía* espartana que el historiador desea presentar a lo largo de la obra. Dicha imagen, a su vez, nos provee de elementos para poner en perspectiva histórica la compleja trama del edificio institucional lacedemonio que, ciertamente, no puede reducirse a la representación mítica del *mirage*.

El significativo *xénos* empleado (fallidamente) por los éforos en su respuesta a los atenienses nos conduce –por asociación– a las escenas de *xenía* ya comentadas en relación con las atribuciones excepcionales del rey Cleómenes y éstas, a su vez, a los lazos de amistad y hospitalidad que caracterizaban las relaciones entre los pueblos extranjeros a partir de vínculos interpersonales de miembros de elite en época arcaica, cuyo testimonio nos brinda ampliamente Homero. Es así que la representación herodotea de la diarquía espartana –sesgada, por cierto, si debemos atenernos al testimonio de las fuentes posteriores– nos advierte, sin embargo, acerca de la supervivencia o coexistencia de estructuras arcaizantes –inherentes a una sociedad de tipo aristocrático– en el seno de la *politeía* lacedemonia de época clásica, que ponen en cuestión la tradicional *eunomía*. Según se desprende de la lectura de ciertos pasajes de las *Historias*, los diarcas espartanos –en tanto depositarios de una magistratura de orígenes arcaicos y aristocráticos– son capaces en ocasiones de volver efectivas y servirse con

finés políticos de ciertas prerrogativas que habían pervivido más bien como un resabio simbólico en el seno de la *politeía* lacedemonia. Ejemplo de ello son las relaciones interpersonales de amistad ritualizada entre *xénoi* (locales y foráneos) que establece Cleómenes a espaldas de los funcionamientos regulares estipulados por la *politeía*, así como la manipulación política, al interior del estado espartano, de las funciones sacerdotales tradicionalmente conferidas al *basileús*.

Dichas atribuciones excepcionales son las que entran en crisis al fragor de las guerras médicas. La colaboración de las capas acomodadas de la sociedad lacedemonia –en particular, la realeza– con miembros de elite persas y bárbaros –e incluso jefes locales– en relaciones de *xenía* al modo arcaico no sólo desarticula el funcionamiento regular de las magistraturas del estado lacedemonio, sino que también conspira contra la cristalización de las afinidades culturales entre las distintas *póleis* autárquicas de Grecia y el consecuente surgimiento de un espíritu de resistencia ‘panhelénico’. La conservadora y arcaizante Esparta –parece sugerir Heródoto–, pese a su invalorable ayuda en la expulsión de los invasores bárbaros, está mucho más lejana que la democrática Atenas en su posibilidad de atisbar un principio de identidad ‘nacional’.

BIBLIOGRAFÍA

- ALSINA, J. (ed) (1990) *La historiografía griega. Estudios, documentos y selección de textos*, Barcelona.
- CALAME, C. (1986) *Le récit en Grèce ancienne. Enonciations et représentations de poètes*, Paris.

- CASCAJERO, J. (1993) "Escritura, oralidad e ideología. Hacia una reubicación de las fuentes escritas para la Historia Antigua", *Gerión*, 11, pp. 95-144.
- DARBO-PESCHANSKI (ed) (2000) *Constructions du temps dans le monde grec ancien*, Paris.
- DE ROMILLY, J. (1971) "La vengeance comme explication historique dans l'œuvre d'Hérodote", *REG*, 84, pp. 314-37.
- FEHLING, D. (1989) *Herodotus and his 'sources'. Citation, invention and narrative art*, Leeds.
- FINLEY, M. I. (1977) *Uso y abuso de la historia*, Barcelona.
- (1986b) *Historia antigua. Problemas metodológicos*, Barcelona.
- FORREST (1968) *A History of Sparta 950-192 B.C.*, London
- FORNARA, C. W. (1971) *Herodotus. An interpretative essay*, Oxford.
- FORNIS, C. (2002) *Esparta: Historia, sociedad y cultura de un mito historiográfico*, Barcelona.
- (1983) *The Nature of History in Ancient Greece and Rome*. Berkeley.
- FORREST, W. G. (1984) "Herodotos and Athens", *Phoenix*, 38, pp. 1-11.
- GEORGES, P. (1994) *Barbarian Asia and the Greek experience from the archaic period to the age of Xenophon*, Baltimore.
- GOULD, J. (1989) *Herodotus*, Londres.
- HARTOG, F. (1980) *Le miroir d'Hérodote. Essai sur la représentation de l'autre*, Paris.
- HOHTI, P. (1976) *The interrelation of speech and action in the Histories of Herodotus*, Helsinki.
- HOHTI, P. (1976) "Die Schuldfrage der Perserkriege in Herodots Geschichtswerke", *Arctos*, 10, 37
- HUNTER, V. (1982) *Past and process in Herodotus and Thucydides*, Princeton.
- HUNTER RAWLINGS (1975) *Prophasis in pre-Thucydidean Literature*, *Hermes Einzelschr.* 33.
- HUXLEY, G.L. (1962) *Early Sparta*, London.

- IMMERWAHR, H. R. (1956) "Aspects of Historical Causation in Herodotos", *TAPhA*, 87, pp. 241-280.
- LANG, M. L. (1984) *Herodotean narrative and discourse*, Cambridge, Mass.
- HARVEY, F. D. (1996) "The political sympathies of Herodotus", *Historia*, 15, pp. 254-5.
- HOW, W. W. y WELLS, J. (1967) *A Commentary on Herodotus*, Oxford.
- LACHENAUD, G. (1978) *Mythologies, religion et philosophie de l'histoire dans Hérodote*, Lille.
- (1985), "Les études hérodotéennes de l'avant-guerre a nos jours", *SdS*, 7, pp. 6-27.
- LEGRAND, Ph. E. (1955) *Hérodote: Introduction*, 2nd. ed., Paris.
- LONG, T. (1987) *Repetition and variation in the short stories of Herodotos*, Francfort.
- MOMIGLIANO, A. (1984) *La historiografía griega*, Barcelona.
- MURRAY, O. (1987) "Herodotus and oral tradition", en H. SANCISI-WEERDENBURG Y A. KUHRT (eds.) *Achaemenid history II: the Greek sources*, Leiden, pp. 93-115.
- ONG, W. (1987) *Oralidad y Escritura. Tecnologías de la palabra*, México, pp. 73-74.
- PAYEN, P. (1997) *Les îles nomades. Conquérir et résister dans l'Enquête d'Hérodote*, Paris.
- PLÁCIDO, D. (1986) "De Heródoto a Tucídides", *Gerión*, 4, pp. 17-46.
- PRESS, G. A. (1982) *The development of the idea of history in antiquity*, Kinston.
- ROMERO, J. L. (1952), *De Heródoto a Polibio. El pensamiento histórico en la cultura griega*, Buenos Aires.
- STRASBURGER, H. (1955) "Herodot und das perikleische Athen", *Historia*, 4, pp. 1-25.
- WARDMAN, A. E. (1961) "Herodotus on the Cause of the Greco-Persian Wars", *AJPh*, 82, p. 133.
- WATERS, K. H. (1960) "The purpose of dramatization in Herodotos", *Historia*, 15, pp. 157-71.